BOLETÍN INFORMATIVO

Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web

WEB UNION: http://www.unioncordobesarugby.com.ar

/Unioncordobesaderugby

/Union Cordobesa de Rugby

Jueves 2 de Octubre de 2025 — Año XLIII - Nº 1987

Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.
Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Leélo en http://www.unioncordobesarugby.com.ar

TESORERÍA *(Fe de Erratas)*

FICHAJES PROMOCIONALES 2025

Por decisión del Consejo Directivo, se reducen los fichajes competitivos al 70% sobre los valores del mes de Mayo 2025; para los jugadores que se fichen a partir del 1 de Octubre de 2025 y tendrán vigencia por el resto de esta temporada deportiva.

Para los jugadores no competitivos (infantiles), el fichaje será sin cargo hasta finalizada la temporada 2025.

Estas decisiones intentan favorecer el desarrollo de la competencia en forma ordenada y segura para nuestros clubes y jugadores.-

ARANCELES 2025

FICHAJES

DESDE EL 1 DE OCTUBRE 2025 **(CON 70% DE DESCUENTO)**

	Top10"A"	Super9"B"	Desarrollo y Emergentes
SUPERIOR	$ 32.100	$ 26.700	$ 21.300
JUVENIL (M19 / M15) (incL. M1 y M2)	$ 17.700	$ 14.460	$ 11.220
INFANTIL (M14 / M8) (Incl. M0) Masc.	$ 0	$ 0	$ 0
SUPERIOR FEMENINO	$ 20.100	$ 16.500	$ 12.900
JUVENIL FEMENINO (M19 / M15) (Incl. M1 y M2)	$ 0	$ 0	$ 0
INFANTIL FEMENINO (M14 / M8) (Incl. M0)	$ 0	$ 0	$ 0
INFANTIL (hasta 7 años)	$ 0	$ 0	$ 0

Consejo Directivo

Aclaración acerca de Inclusión de Jugadores Juveniles

En reunión del Honorable Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby de fecha 29/09/2025 se resolvió "Aclarar" la resolución de fecha 1/09/2025, en atención al contenido del acta generada en el seno de la comisión de Torneos de fecha 7/07/2025, en la cual se dispone *"prohibir" en las divisiones Juveniles (M14 a M17) la inclusión de jugadores de las divisiones A en las divisiones B y C* para aquellos Clubes que cuenten con las tres divisiones. Esta prohibición sólo se aplicaría para aquellas instituciones que poseen divisiones "A" enfrentando a clubes que no las poseen. A modo de aclaratoria de dicha resolución, el Consejo Directivo dispuso: *"LOS CLUBES QUE JUEGUEN CONTRA EQUIPOS "C", NO PODRÁN INCLUIR JUGADORES QUE, EN EL PARTIDO INMEDIATO ANTERIOR, HAYAN JUGADO PARA SUS EQUIPOS "A", CON EXEPCION, DE LOS JUGADORES PRIMERAS LINEAS".*

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 21/2025 - Sala 2

En la ciudad de Córdoba, a los 1 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Sala 2 de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Carlos AGUIRRE Juan Pablo BASTOS, Julio A. DEHEZA y Gonzalo H. PERELLO (de forma virtual). Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del dia de la fecha:

RESOLUCIONES

Se hace saber a la comunidad del Rugby que excepcionalmente en este boletín se consignará únicamente la sanción aplicada a cada jugador involucrado, quedando los fundamentos de dichas resoluciones a disposición desde el día lunes 6/10/2025, lo cual se tendrá en cuenta también para el caso que se presenten recursos de reconsideración o apelación. La sanción deberá ser solicitada por el infractor a la casilla disciplinaunioncordobesa@gmail.com

A) Informado: Alejandro RE (CBA Rugby) Partido: CAC vs. Cba. Rugby- División: M16 B Cancha: CAC- Fecha: 14/9/2025 Arbitro: Paloma Vedia

Modalidad de descargo: no compareció

Por todo ello, esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, por unanimidad, RESUELVE:

1) Sancionar a Alejandro Re (Cba Rugby) con nueve (9) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 7.1.26 (conducta contraria al buen comportamiento deportivo) del R.D. y no aplicando ninguna morigeración de pena por presentar antecedentes computables por la misma conducta en el presente año.

La sanción deberá computarse a partir del día 7/09/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

2) Hacer saber a los infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.).

B) Informado: Alvaro QUIROGA (Cba Rugby) Partido: Palermo Bajo vs. Cba. Rugby - División: M17 B - Arbitro: Dopaso - Modalidad de Descargo: escrita presencial.

Por todo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE:

1) Sancionar a Alvaro QUIROGA (CBA Rugby) con una (1) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 7.1.4 (golpear a otro jugador), 6.4.1 del R.D. y el 6.9.5 del R.D.

La sanción deberá computarse a partir del día 19/09/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

3) Hacer saber a los infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.).

C) Informado: Ezequiel LOPEZ (AGRC) Partido: AGRC vs. Tala C - División: 19 B - Fecha: 24/9/2025 - Arbitro: Olmedo Modalidad de descargo: virtual/escrito.

Por todo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE:

1) Sancionar a Ezequiel LOPEZ (AGRC) con tres (3) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 7.1.1 (agravio verbal a oficial de partido), aplicando la morigeración del art. 6.9.5 del R.D.

Se hace saber al jugador que pese a su esfuerzo defensivo, no se cuenta con prueba independiente que permita descartar la veracidad del informe arbitral, debiéndose guiar este tribunal por el art. 9.2 que estipula que el informe arbitral goza de presunción de veracidad cuando se presenta en las condiciones previstas y el jugador no acompaña prueba en contrario.

La sanción deberá computarse a partir del día 25/09/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

4) Hacer saber a los infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.).

D) Informado: Juan Ignacio FERNANDEZ (SMVM)Partido: SMVM vs. Palermo Bajo - División: Intermedia Fecha: 6/9/2025Arbitro: RomeroModalidad de descargo: virtual/escrito:

Por todo ello, esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, por unanimidad, RESUELVE:1) Sancionar a Juan Ignacio Fernández (SMVM) con dos (2) semanas/partidos de suspensión efectiva

conforme lo previsto por el art. 7.1.25 (agravio verbal a oponente) del R.D. y 6.9.5La sanción deberá computarse a partir del día 7/09/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.2) Hacer saber a los infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.).

E) Informado: Yago IGLESIAS (VGB Rugby) Partido: Los Toros Hernando vs. VGB Rugby- División: Primera Cancha: AGRC- Fecha: 14/9/2025 Arbitro: Borsarelli Modalidad de descargo: no realizó

Por todo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE:

1) Sancionar a Yago IGLESIAS (VGB) con tres (3) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 7.1.12 (Tackle peligroso incluyendo tackle con bazo rigido a la altura del cuello) y el 6.9.5 del R.D.

La sanción deberá computarse a partir del día 15/09/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

2) Hacer saber a los infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.).

F) Informado: Maximiliano ROSSI (Baguales) Partido: Social Carlota vs. Baguales - División: Primera Cancha: Social Carlota- Fecha: 6/9/2025 Arbitro: Oyola

Por todo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE:

1) Sancionar a Maximiliano ROSSI (Baguales) con tres (3) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 7.1.1 (agravio a oficial de partido), y el 6.9.5 del R.D.

La sanción deberá computarse a partir del día 7/09/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

2) Hacer saber a los infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.).

G) RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Jeronimo LOSADA y en consecuencia elevar las actuaciones a la Cámara de Disciplina a los fines de tramitar el recurso de apelación en subsidio interpuesto.

PRIMERA CITACIÓN

Miercoles 7 de octubre de 2025, 19:30 hs.

1- Informado: Pablo Martín OLIVA (VGB Rugby)
Partido: VGB Rugby vs. Universidad de Villla Maria- División: Primera
Fecha: 28/9/2025
Arbitro: Borsarelli
Modalidad de descargo: virtual/escrito

2- Informado: Nelson DE ALBERT HEREDIA (Rosedal)
Partido: Rosedal vs. Ajedrez Cosquin- División: Primera
Fecha: 28/9/2025
Arbitro: A. Martinez
Modalidad de descargo: virtual/escrito

3- Informado: Juan Ignacio FERNANDEZ (SMRC)
Partido: SMVM vs. Palermo Bajo - División: Intermedia
Fecha: 6/9/2025
Arbitro: Romero
Modalidad de descargo: virtual/escrito.-

SE HACE SABER:

1) Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 2, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.-

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 25/2025 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, siendo el primero del mes de octubre del año dos mil veinticinco, a las 19 hs., en uso del protocolo de modalidad presencial, se constituye de manera presencial y virtual la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres. Alejandro Canals, Jorge Demarchi, Juan Marchisio, Marcelo Salomón, Eduardo Ganem y Lucas Vahanian. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

1.- PALERMO BAJO vs. JOCKEY CLUB CORDOBA (JCC). Informado: Mateo SUAREZ (Jugador). Club: PALERMO BAJO. Arbitro: Francisco ROMERO. División: 15 “A”. Fecha: 25/09/2025. Falta Informada: codazos en el estómago.

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. Mateo SUAREZ: El jugador formula descargo de manera presencial acompañado por el entrenador de su división.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.4. RdD -de la Unión Argentina de Rugby que establece “Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño.”

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. MATEO SUAREZ comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.4, del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte Inferior. Este tipo de falta (parte inferior) determina una sanción de dos fechas (2) semanas/partido. Que atento a la gravedad de la falta, esta Sala considera que se configuran distintos atenuantes en la merituación de la sanción, la que permite una reducción de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6.4, y en el Art. 6.9.4. Por ello, esta Sala considera correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, por lo que acuerda, sancionar al Sr. SUAREZ con UNA (1) fecha de suspensión semana/partido. La Suspensión implica la prohibición de realizar o participar de toda actividad oficial relacionada con el rugby (art.5.1 del RdeD).

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. Mateo SUAREZ, DNI 50.080.601, la sanción de UNA (1) fecha de suspensión semana/partido de competencia, a computarse desde el 26-09-2025, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La Suspensión implica la prohibición de realizar o participar de toda actividad oficial relacionada con el rugby (art.5.1 del RdeD).

2) El Sr. SUAREZ, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2.- MAÑKE vs. JOCKEY CLUB DE RÍO CUARTO: Informado: Santiago Javier BENITEZ. Club: JOCKEY CLUB RIO CUARTO. Arbitro: Agüero Augusto. División: Primera. Fecha: 14/09/2025. Falta Informada: golpe con el pie en la cara.

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. BENITEZ: El Jugador formula descargo presentándose en la sede de la Unión.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.20. RdD -de la Unión Argentina de Rugby que establece “Patear a un oponente.”

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Santiago Javier BENITEZ, comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.10 del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad Parte Inferior. Este tipo de falta determina una sanción de cuatro (4)

semanas/partido. Que esta Sala ha tenido en cuenta factores atenuantes (reconocimiento-arrepentimiento-la falta de lesión en el agredido) en la merituación de la sanción, la que permite que haya una reducción de la sanción prevista, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6.4, y en el Art. 6.9.4.

Por ello, esta Sala considera correcto aplicar al Sr. Santiago Javier BENÍTEZ, la sanción de suspensión de tres (3) fechas semanas/partidos. La Suspensión implica la prohibición de realizar o participar de toda actividad oficial relacionada con el rugby (art.5.1 del RdeD).

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. SANTIAGO JAVIER BENÍTEZ, D. N. I.: 44.738.878 la sanción de SUSPENSION de TRES (3) semana/partido de competencia, a computarse desde el 14-09-2025, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La Suspensión implica la prohibición de realizar o participar de toda actividad oficial relacionada con el rugby (art.5.1 del RdeD).

2) El Sr. BENITEZ, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2.- CITACIONES:

PRIMERA CITACION: martes 7 de octubre de 2025 a las 19.30 hs., en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, cita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba.

1.- PALERMO BAJO vs. JOCKEY CLUB CORDOBA (JCC). Informado: Cristóbal ALTAMIRANO Club: MAÑKE R.C.. Arbitro: Daniel Sorbera. División: 17 "B". Fecha: 24/09/2025. Falta Informada: insulto a un oponente. Se dispone citar al mencionado jugador a fin de que formule declaración en los términos del Art. 9.8.1 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 07/10/2025 y/o hacerlo de manera virtual o por mail, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento. Por tratarse de un menor deberá concurrir con cualquiera de sus padres y un entrenador o manager de su equipo

PRIMERA CITACION: miércoles 7 de octubre de 2025 a las 19.30, en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, cita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba.

2.- PALERMO BAJO vs. JOCKEY CLUB CORDOBA (JCC): Informado: Emilio WERGES (entrenador). Club: JOCKEY CLUB CORDOBA. Arbitro: Francisco Romero. División: M 15. Fecha: 25/09/2025. Falta Informada: insulto al árbitro. Se dispone citar al entrenador a fin de que formule declaración en los términos del Art. 9.8.1 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 7/10/2025 y/o hacerlo de manera virtual o por mail, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento.

PRIMERA CITACIÓN: miércoles 07 de octubre de 2025 a las 19.30 hs., en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, cita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba.

3.- PALERMO BAJO vs. JOCKEY CLUB CORDOBA (JCC). Informado: Valentín FARIAS Club: PALERMO BAJO. Arbitro: Lucas Gastón DOPAZO. División: 17. Fecha: 24/09/2025. Falta Informada: golpes de puño. Se dispone citar al mencionado jugador a fin de que formule declaración en los términos del Art. 9.8.1 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 07/10/2025 y/o hacerlo de manera virtual o por mail, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento. Por tratarse de un menor deberá concurrir con cualquiera de sus padres y un entrenador o manager de su equipo

PRIMERA CITACIÓN: miércoles 07 de octubre de 2025 a las 19.30 hs., en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, cita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba.

4.- PALERMO BAJO vs. JOCKEY CLUB CORDOBA (JCC). Informado: Mateo AGUIRRE. Club: JOCKEY CLUB CORDOBA. Arbitro: Lucas Gastón DOPAZO. División: 17. Fecha: 24/09/2025. Falta Informada: golpes de puño. Se dispone citar al mencionado jugador a fin de que formule declaración en los términos del Art. 9.8.1 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 07/10/2025 y/o hacerlo de manera virtual o por mail, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento. Por tratarse de un menor deberá concurrir con cualquiera de sus padres y un entrenador o manager de su equipo

PRIMERA CITACIÓN: miércoles 07 de octubre de 2025 a las 19.30 hs., en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, cita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba.

5.- MAÑKE (LA CALERA) vs. JOCKEY CLUB DE RIO CUARTO. Fecha: 14-09-2025. División: PRIMERA. Informado: BRUNO TOBARES. Club: MAÑKE. Árbitro informante: Augusto Aguero. Falta Informada: "expulsión por doble amarilla". Se solicita que el CLUB MAÑKE informe si el jugador BRUNO TOBARES jugo el día 28-09-2025 y en que División.

PRIMERA CITACIÓN: miércoles 07 de octubre de 2025 a las 19.30 hs., en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby,

cita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba.

6.- MAÑKE (LA CALERA) vs. JOCKEY CLUB DE RIO CUARTO. Fecha: 14-09-2025. División: PRIMERA. Se cita al presidente de la Subcomisión de rugby del Club MAÑKE (La Calera) a prestar declaración ante la Sala 1 de esta Comisión en los términos del Art. 9.8.1 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 07/10/2025.

HACER SABER:

1) Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona o club informados, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby. No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 1, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.-

PROGRAMACION 2025

TORNEO TOP 10 "A" - REGION CENTRO 2025

16a. Fecha - Categorias Primera / Intermedia

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 04/10	16:00	1ra.	San Martín R.C.			Uru Cure R.C.	San Martín	1	Pettina M. RA1: Damia O. RA2: Riva E. 4to: Luna D
		14:15	Inter½						1	Damia O.
	VIE 03/10	21:15	1ra.	Carlos Paz R.C.			Tala Rugby Club	Carlos Paz	1	Ferrero V. R A1: Luna D. RA2: Boscatto E. 4to: Rodríguez Almada F.
		19:45	Inter½						1	Luna D.
	SAB 04/10	16:00	1ra.	Club La Tablada			Club Palermo Bajo	Tablada Urca	1	Altabe A. RA1: Romero L. RA2: Bonfiglioli T. 4to: Gómez J.
		14:00	Inter½						1	Bonfiglioli T. (URT)
	SAB 04/10	16:00	1ra.	Jockey C. Villa María			Cba. Athletic Club	Jockey C. Va. María	1	Morra E. RA1:Molina P. RA2: Boscatto E. 4to: Luchetti L.
		14:15	Inter½						1	Molina P.
	SAB 04/10	15:00	1ra.	Jockey Club Cba.			C. Universitario Cba.	Jockey Club Cba.	1	Filipanics E. RA1: Coronado H. RA2: Sabena N. 4to: Lozada S.
		13:15	Inter½						1	Coronado H.

TORNEO REGIONAL B

7a. Fecha - Categorias Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 04/10	16:00	1ra.	Chelcos R.C.			Los Cuervos RC	La Rioja	1	Designa U. Andina
		14:00	Inter½						1	Designa U. Andina

	SAB 04/10	15:00	1ra.	Los Teros R.C.			Santa Rosa R.C.	Catamarca	1	Designa U. Andina
		13:15	Inter½						1	Designa U. Andina
	SAB 04/10	16:00	1ra.	Club Social La Rioja			Baguales JM	La Rioja	1	Designa U. Andina
		14:30	Inter½						1	Designa U. Andina
	SAB 04/10	16:00	1ra.	Catamarca Rugby			Córdoba Rugby Club	Catamarca	1	Designa U. Andina
		14:30	Inter½						1	Designa U. Andina

TORNEO NIVELACION – N2 y N3 2025

6a. Fecha - Categorias Primera / Intermedia

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	------	----	1ra.	Jockey Club Río IV			Aero Club Río IV	J.C. Río IV	1	------
	------	----	1ra.	Águilas R.C.			Náutico Fitz Simon	Gral. Deheza	1	NO SE JUEGA
	------	----	1ra.	C.D.y C. Arroyito			Cuises R.C.	Arroyito	1	------
	------	----	1ra.	Mañke Rugby Club			C. Unión Oncativo	La Calera	1	------

TORNEO LIGA DESARROLLO CAPITAL 2025

RECUPERO DE 14a. Fecha - Categoria Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 04/10	16:00	1ra.	Villa Libertador R.C.			San Nicolás R.C.	Univ. Cat. Cba.	1	Schwartz C.

TORNEO PREINTERMEDIA "A" 2025

16a. Fecha - Categoria PreIntermedia A

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 04/10	12:30	Pre A	San Martín R.C.			Urú Curé R.C.	San Martín	1	Luna D
	SAB 04/10	13:15	Pre A	Jockey C. Cba "A"			Universitario Cba. "A"	Jockey Club Cba.	3	Lozada S.
	SAB 04/10	13:00	Pre A	Jockey C. Villa María			Cba. Athletic Club "A"	Jockey C. Va. María	2	Luchetti L.
	SAB 04/10	12:00	Pre A	Club La Tablada "A"			Palermo Bajo "A"	Tablada Urca	1	Romero L.
	------	----	Pre A	Libre			Tala R.C. “A”	------		------

TORNEO PREINTERMEDIA "B" 2025

16a. Fecha - Categoria PreIntermedia B

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	------	----	Pre B	La Tablada "C"			Taborin R.C.	------		NO SE PRESENTA TABLADA C
	SAB 04/10	10:00	Pre B	La Tablada "B"			Palermo Bajo "B"	Tablada Urca	1	Vélez S.
	SAB 04/10	14:00	Pre B	Univ. Nac. Córdoba			Cba. Athletic Club "B"	Univ. Nac. Cba.	1	Bornancini I.
	------	----	Pre B	Jockey Club Cba. "B"			Universitario Cba. "B"	------		NO SE PRESENTA UNI B
	------	----	Pre B	Carlos Paz R.C.			Tala R.C. "B"	------		YA SE JUGO EL 26/09

TORNEO M19 "A" 2025

16a. Fecha - Categoria M19 A

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 04/10	11:00	M19 A	San Martín RC			Uru Cure R.C.	San Martín	1	Riva E.
	JUE 02/10	21:00	M19 A	Carlos Paz RC			Tala R.C. "A"	Carlos Paz	1	Ledesma F.
	SAB 04/10	14:00	M19 A	La Tablada "A"			Palermo Bajo "A"	Tablada El Bosque	1	Reartes G.
	SAB 04/10	13:00	M19 A	Jockey C. V. María			Cba. Athletic Club "A"	Jockey C. Va. María	3	Boscatto E.
	SAB 04/10	13:15	M19 A	Jockey Club Cba. "A"			Universitario Cba. "A"	Jockey C. Cba.	2	Sabena N.

TORNEO M19 "B" 2025

19a. Fecha - Categoria M19 B

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 04/10	11:30	M19 B	Tala R.C. "C"			Cba. Athletic Club "B"	Tala Anexo	4	Turek A.
	SAB 04/10	12:30	M19 B	La Tablada "B"			Palermo Bajo "B"	Tablada El Bosque	1	Gómez J.
	SAB 04/10	11:40	M19 B	Jockey Club Cba. "B"			Universitario Cba. "B"	Jockey C. Cba.	2	Tirante G.
	VIE 03/10	21:00	M19 B	Córdoba Rugby Club			Tala R.C. "B"	Cba. Rugby	2	Dopaso L.
	------	----	M19 B	Palermo Bajo "C"			Alta Gracia R.C.	------		NO SE PRESENTA BAJO C
	------	----	M19 B	Cba. Athletic Club "C"			La Tablada "C"	------		NO SE PRESENTA TABLADA C

TORNEO JUVENIL BLOQUE "A" 2025

20a. Fecha - Categorias Juveniles Bloque "A"

Nº			División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	VIE 03/10	19:30	M14	Jockey C. Cba. "A"			Cba. Atletic Club "A"	Jockey C. Cba.	3	Pregot F.
	SAB 04/10	10:10	M15						3	Sorbera L.
	SAB 04/10	10:10	M16						2	Olmedo I.
	VIE 03/10	21:00	M17						1	Olmedo I.
	SAB 04/10	----	M14	Jockey C. Villa María			Urú Curé R.C. "A"	Jockey C. Va. María		------
		11:30	M15						2	Luchetti L.
		----	M16							------
		11:30	M17						3	Gutiérrez J.
	SAB 04/10	11:30	M14	San Martín R.C.			La Tablada "A"	San Martín Anexo	3	Dionicio P.
		13:00	M15						3	Dionicio P.
		11:30	M16						2	Oyola R.
		13:00	M17						2	Oyola R.
	------	----	M14	Carlos Paz R.C.			Universitario Cba. "A"	------		SE JUEGA EL VIERNES 10/10
		----	M15							SE JUEGA EL VIERNES 10/10
		----	M16							SE JUEGA EL VIERNES 10/10
		----	M17							SE JUEGA EL VIERNES 10/10
	------	----	M14	Tala R.C. "A"			Libre 1	------		------
		----	M15							------
		----	M16							------
		----	M17							------
	------	----	M14	Palermo Bajo "A"			Libre 2	------		------
		----	M15							------
		----	M16							------
		----	M17							------

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B" 2025

20a. Fecha - Categorias Juveniles Bloque "B"

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 04/10	10:30	M14	Tala R.C. "C"			Palermo Bajo "B"	Tala Anexo	5	Tejero C.
		12:00	M15						5	Pecchio F.
		10:00	M16						4	Vileta E.
	VIE 03/10	19:00	M17						3	Quiroga L.
	VIE 03/10	21:00	M14	Jockey C. Cba. "B"			Cba. Atletic Club "B"	Jockey C. Cba.	3	Pregot F.
	SAB 04/10	08:45	M15						3	Coppetti F.
	SAB 04/10	08:45	M16						2	Gigena T.
	VIE 03/10	17:00	M17						1	Riva E.
	SAB 04/10	12:00	M14	Alta Gracia R.C.			Urú Curé "B"	Alta Gracia		Martínez A.
			M15				Libre			------
		13:30	M16				Urú Curé "B"			Funes A.
			M17							NO SE PRESENTA UC
	SAB 04/10	12:00	M14	San Francisco R.C.			La Tablada "B"	San Francisco	1	Ceballos M.
		13:15	M15						1	Herrera S.
		14:30	M16						1	Ceballos M.
			M17	Libre						------
	MIE 01/10	19:30	M14	Córdoba Rugby Club			Tala R.C. "B"	Cba. Rugby	2	Sorbera L.
		20:40	M15						2	Sorbera L.
	JUE 02/10	19:30	M16						2	Romero F.
		20:40	M17						2	Quiroga L.
	VIE 03/10	19:30	M14	La Tablada "C"			Universitario Cba. "B"	Tablada El Bosque	3	Gigena T.
	SAB 04/10	12:30	M15						3	Maldonado E.
	VIE 03/10	20:45	M16						3	Herrera S.
	SAB 04/10	13:45	M17						3	Romero F.

RECUPERO DE FECHAS PENDIENTES

Categorias VARIAS

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	MIE 01/10	19:30	M17 A	C. Universitario "A"			Uru Cure R.C. "A"	CUC Sede	1	Cesaretti D.
	DOM 05/10	16:00	1ra.	C. Nautico Fitz Simon			Aguilas R.C.	Embalse	1	Romero L. RA1: Romero F. RA2: Pregot F.
	DOM 05/10	15:30	INTER	C. Nautico Fitz Simon			Aguilas R.C.	Embalse	1	Romero F.
	DOM 05/10	15:00	1ra.	C. Unión Oncativo			Mañke R.C.	Oncativo	1	Agüero A.
	SAB 04/10	16:00	1ra.	Rio Tercero R.C.			Aero Club Río IV	Río Tercero	1	Borsarelli D. RA1: Ordoñez E. RA2: Biondi E.
	SAB 04/10	14:15	INTER	Rio Tercero R.C.			Aero Club Río IV	Río Tercero	1	Ordoñez E.
	SAB 04/10	13:00	M1	Rio Tercero R.C.			Aero Club Río IV	Río Tercero	1	Biondi E.
	SAB 04/10	11:30	M2	Rio Tercero R.C.			Aero Club Río IV	Río Tercero	1	Biondi E.
	SAB 04/10	14:45	INTER	Alta Gracia R.C.			San Francisco R.C.	Alta Gracia	1	Martínez A.
	SAB 04/10	16:30	1ra.	Alta Gracia R.C.			San Francisco R.C.	Alta Gracia	1	Barrabino M. RA1: Martínez A. RA2: Funes A.
	SAB 04/10	14:00	M1	A. C. Baguales R.C.			Los Cuervos R.C.	Jesús María	1	Achaval M.
	SAB 04/10	12:30	M2	A. C. Baguales R.C.			Los Cuervos R.C.	Jesús María	1	Achaval M.
	SAB 04/10	12:00	M1	Santa Rosa R.C.			Oliva R.C.	Santa Rosa		Altobelli C.

AMISTOSOS

Categorias VARIAS

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 4/10	12:00	M14	Tala R.C. A			C. Palermo Bajo	Tala Anexo	3	Designa Local

TESORERÍA

FICHAJES PROMOCIONALES 2025

Por decisión del Consejo Directivo, se reducen los fichajes de jugadores competitivos al 30% sobre los valores del mes de Mayo 2025; que se fichen a partir del mes de Octubre de 2025 que tendrán vigencia para el resto de esta temporada deportiva.

Para los jugadores no competitivos (infantiles), el fichaje será sin cargo hasta finalizada la temporada 2025.

Estas decisiones intentan favorecer el desarrollo de la competencia en forma ordenada y segura para nuestros clubes y jugadores.-

COMISION DE COMPETENCIAS

Nota aclaratoria – Inciso 3.2 del reglamento de la UCR - DESEMPATES

Durante la reunión virtual de la Comisión de Torneos del 23 de septiembre de 2025, se acordaron los criterios que se detallan a continuación, aclarando el alcance del inciso 3.2 respecto a los procedimientos a aplicar en caso de que, por algún motivo, fuera necesario desempatar cualquier puesto en la tabla de posiciones general o de las zonas, los cuales se detallan a continuación. Se deja constancia de que el punto 3.2 también fue modificado en la versión 3 del reglamento UCR, en el marco de lo acordado en la reunión virtual de la Comisión de Torneos.

3.2.Si por algún motivo fuera necesario desempatar cualquier puesto en la tabla de posiciones general o de las zonas, se aplicarán en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas:

1. Se tomará en cuenta los puntos obtenidos, incluyendo el punto bonus, sólo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

2. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los tries obtenidos por cada equipo igualado, incluyendo try penal, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

3. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los drops obtenidos por cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

4. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los penales convertidos por cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los quipos igualados;

5. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de las conversiones anotadas por cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

6. De continuar el empate se tomará en cuenta la diferencia existente entre el total de tantos a favor y el total de tantos en contra de cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;

7. De continuar el empate, se tomarán en cuenta los antecedentes disciplinarios registrados por los jugadores de los equipos igualados, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados, debiendo definirse a favor del equipo que posea en primer término menor número de expulsiones y, si no las hubiera, de amonestaciones;

8. De continuar el empate, se tomará en cuenta los puntos obtenidos, incluyendo el punto bonus,en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los resultados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

9. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los tries obtenidos por cada equipo igualado, incluyendo try penal, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los tries obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

10. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los drops obtenidos por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los drops obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

11. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los penales convertidos por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los penales convertidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

12. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de las conversiones anotadas por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta las conversiones anotadas por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;

13. De continuar el empate se tomará en cuenta la diferencia existente entre el total de tantos a favor y el total de tantos en contra de cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate;

14. Si continuara el empate, se tomarán en cuenta los antecedentes disciplinarios registrados por los jugadores de los equipos empatados, en la zona en que se produjo el empate; debiendo definirse a favor del equipo que posea en primer término menor número de expulsiones y, si no las hubiera, de amonestaciones;

15. Si a pesar de la aplicación de todos los sistemas anteriormente previstos subsistiera el empate, el HCD de la UCR decidirá la norma a aplicar para la definición del puesto igualado, previo dictamen de la Comisión de Competencias.- *Juan Cruz Tissera (Presidente) - Germán Gil (Secretario)*

Anexo 4 - ZONA TÉCNICA

a. Deben ser previstas dos zonas técnicas dentro del perímetro de juego, del mismo lado del campo, cada uno a cada lado de la línea de mitad de cancha y fuera del campo de juego; estas zonas técnicas deben estar marcadas en el suelo.

b. No están permitidos más de dos personas médicamente entrenadas (solamente doctores certificados o fisioterapeutas) y dos aguateros por equipo, para que operen desde la zona técnica. En caso de no contar con personal matriculado como médico y/o kinesiólogo o fisioterapeuta, el equipo perderá el derecho a contar con 4 personas.

c. Ninguna otra persona (incluyendo oficiales del equipo o jugadores) está permitida dentro de la zona técnica.

d. Una persona médicamente entrenada, autorizada a operar desde la zona técnica, como se menciona en (a), puede estar ubicado en cambio en el otro costado del campo de juego sobre la línea lateral frente a la zona técnica.

e. Cuando sea posible, el médico ubicado del otro lado debe permanecer detrás de los carteles publicitarios. El médico ubicado del otro lado puede seguir el juego, pero tiene la obligación de prestar atención a las necesidades y derechos de los jugadores, espectadores, empleados de la empresa de televisación y sponsors.

f. El personal médico puede entrar al campo de juego de acuerdo a la ley cada vez que un jugador esté lesionado.

g. El agua sólo debe ser llevada al campo de juego durante una interrupción del juego por lesiones en el área de juego y cuando se realiza un try.

h. No están permitido el ingreso de los dos aguateros en el área de juego durante penales que se patean a los palos.

i. Los aguateros deben permanecer todo el tiempo en la zona técnica salvo cuando entren al área de juego para llevar agua o cuando sólo uno lleve el tee al pateador en un tiro al goal.

j. Los jugadores pueden ir a la línea de touch adyacente a la zona técnica para recibir agua.

k. Las botellas de agua no deben ser arrojadas al campo de juego.

l. Todo el personal autorizado en la zona técnica debe tener alguna marca distintiva, por ej. Una cinta en el brazo o un chaleco.

m. El cuarto y/o quinto árbitro si los hubiere, manejarán la zona técnica. Si se trasgrede el protocolo, el episodio se reportará al referee del partido.

n. El referee del partido podrá advertir a cualquier trasgresor o a su discreción, expulsarlo/s del perímetro de juego por cualquier falta al protocolo.

o. El banco de suplentes y la ubicación de los entrenadores debe estar fuera del perímetro de juego.

p. Si los suplentes deben calentar y no hay ningún área fuera del perímetro de juego, pueden hacerlo en el in-goal del oponente Y CON PECHERAS pero no deben utilizar pelotas para ello.

GRÁFICO

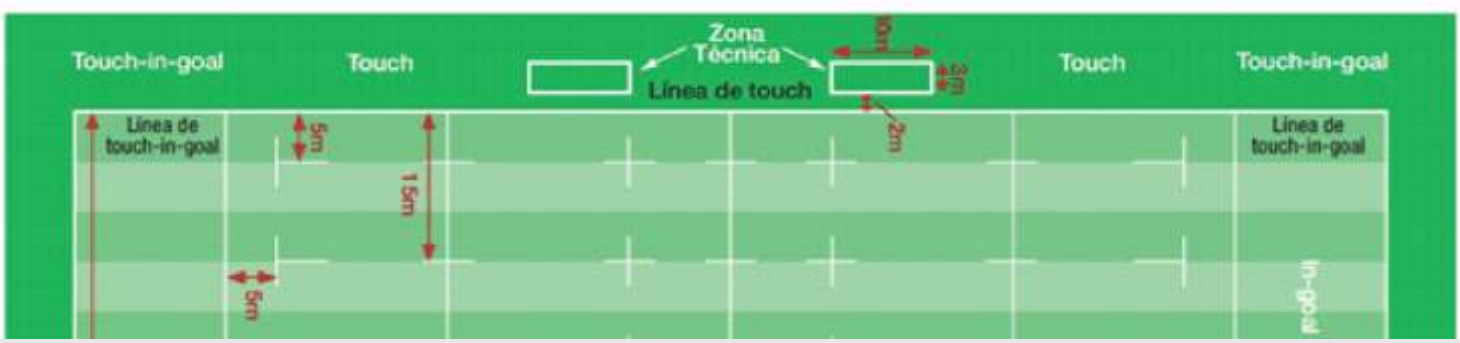

UNION CORDOBESA DE RUGBY

DERECHOS DE PASE AÑO 2025

>Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan en: https://ucrugby.paypertic.com.ar/

PASES INTERNACIONALES 2025 (01/01/2025)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	$ 13.000,00	$ 6.500.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	$ 13.000,00	$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	$ 13.000,00	$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	$ 13.000,00	$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	$ 13.000,00	$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	$ 13.000,00	$ -
G	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	$ 13.000,00	$ -
H	Jug. Mayor No Categorizado Top 10 "A" (desde Intermedia hasta M20)	$ 13.000,00	$ -
I	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	$ 13.000,00	$ -
J	Jug. Mayor de Super 9"B"	$ 13.000,00	$ -
K	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	$ 13.000,00	$ -
L	Jug. Juvenil de Super 9"B"	$ 13.000,00	$ -
M	**Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"**	$ 13.000,00	$ -
N	**Jugador Libre**(1 -una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	$ 13.000,00	$ -

> Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

PASES INTER-UNIONES 2025 (01/01/2025)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	$ 13.000,00	------

PASES INTER-CLUBES UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY 2025 (01/01/2025)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL (80%+20%)
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	$ 13.000,00	$ 3.362.500,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	$ 13.000,00	$ 2.520.500,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	$ 13.000,00	$ 2.351.000,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	$ 13.000,00	$ 2.182.000,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	$ 13.000,00	$ 2.012.500,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	$ 13.000,00	$ 1.676.500,00
U	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	$ 13.000,00	**$ 1.001.500,00**
V	Jug. Mayor (No Categ.) (desde Intermedia hasta M20 años) Top 10"A"	$ 13.000,00	**$ 663.000,00**
W	Jug. Juvenil (desde Div. M15 hasta M19 años) Top 10"A"	$ 13.000,00	$ 1.507.000,00
X	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	$ 13.000,00	$ 1.676.500,00
X1	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	$ 13.000,00	$ 1.338.000,00
X2	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	$ 13.000,00	**$ 1.676.500,00**
X3	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	$ 13.000,00	**$ 1.574.500,00**
X4	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B"	$ 13.000,00	$ 663.000,00
X5	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B"	$ 13.000,00	$ 326.500,00
X6	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A"	$ 13.000,00	**$ 1.676.500,00**
X7	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo	$ 13.000,00	$ 326.500,00
X8	**Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"**	$ 13.000,00	**Según Categoría**
Y	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	$ 13.000,00	$ 1.338.000,00
Y1	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	$ 13.000,00	$ 1.001.500,00
Y2	Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B"	$ 13.000,00	$ 242.000,00
Y3	Jug. Juvenil desde Super9"B" hacia Desarrollo/Emergentes	$ 13.000,00	$ 242.000,00
Y4	Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Juvenil Top 10"A"	$ 13.000,00	$ 326.500,00
Y5	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Super 9"B"	$ 13.000,00	$ 242.000,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emerg. hacia Desarrollo/Emerg.	$ 13.000,00	$ 242.000,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Juvenil Top 10"A"	$ 13.000,00	$ 326.500,00
Z	**Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")**	$ 13.000,00	$ 2.182.000,00
Z1	**Jug. que Retorna a Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos**	$ 13.000,00	**Solo Federativos**
Z2	**Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur**	$ 13.000,00	$ -
Z3	**Jugador Libre**(1 -una- Temporada Deportiva sin re-ficharse o más)	**Sin Cargo**	

> Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

> En todos los Pases InterClub/Unión, el pago de los Derechos Federativos (20% del Derecho Local) es “Obligatorio”

> El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 14 años para M15, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "sin cargo" al cumplir 15 años.

> El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 19 años para Plantel Superior, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "Juvenil" al cumplir 20 años.

ARANCELES OPERATIVOS 2025 (Rige a partir de 01/08/2025)

	ENTRADAS	Top 10 A	Súper 9 B	Desarrollo Emergentes
14	Entradas Oficiales UCR (talonarios x 100 tickets)	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
	REFEREES	**Top 10 A**	**Súper 9 B**	**Desarrollo Emergentes**
15	Primera	$ 90.000,00	$	64.000,00
16	Intermedia	$ 68.000,00	$	46.000,00
17	Pre-Intermedia	$ 54.000,00	$	-
18	Menores de 19	$ 58.000,00	$	41.000,00
19	Juveniles (M17 a M14)	$ 25.000,00	$	20.000,00
20	Femenino Mayores (Primera)	$ 40.000,00	$	35.000,00
21	Jornada Encuentro Rugby Fem./Masc. *Mayores/Juveniles*	$ 35.000,00	$	35.000,00
22	Jornada Rugby Seven´s ó Ten's Fem./Masc. *Mayores/Juveniles*	$ 35.000,00	$	35.000,00
23	Referee Asistente *TOP 10 "A"* (Primera)	$ 25.000,00	$	-
24	Ref. Asistente *CON* Desig. Anterior (S.9"B" / Fem. / May. / Juv. / 4º ó 5º)	$ 20.000,00	$	17.000,00
25	Ref. Asistente *SIN* Desig. Anterior (S.9"B" / Fem. / May. / Juv. / 4º ó 5º)	$ 22.500,00	$	19.500,00
	PROFESIONALES	**Top 10 A**	**Súper 9 B**	**Desarrollo Emergentes**
26	Preparador Físico Partido Oficial/Entrenamiento	$ 28.350,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00
27	Preparador Físico por Día de Concentración	$ 34.500,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
28	Fisioterapeuta/Kinesiólogo Partido Oficial/Entrenamiento	$ 30.375,00	$ 20.250,00	$ 20.250,00
29	Fisioterapeuta/Kinesiólogo por Día de Concentración	$ 42.500,00	$ 28.350,00	$ 28.350,00
30	Médico en Entrenamiento	$ 33.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00
31	Médico en Partido Oficial	$ 36.450,00	$ 24.300,00	$ 24.300,00
32	Médico por Día de Concentración	$ 45.562,50	$ 30.375,00	$ 30.375,00
	MULTAS	**Top 10 A**	**Súper 9 B**	**Desarrollo Emergentes**
32	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Partidos Programados	$ 1.470.000,00	$ 1.200.000,00	$ 885.000,00
33	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Seven Oficial UCR	$ 745.000,00	$ 590.000,00	$ 455.000,00
	DISCIPLINA	**Top 10 A**	**Súper 9 B**	**Desarrollo Emergentes**
34	Derecho de Apelacion Jerárquico en Subsidio	$ 150.000,00	$ -	$ -

PLATAFORMA DE PAGOS - FICHAJES 2025

Los aranceles publicados en el presente Boletín Informativo son los 2025 y se ha contemplado la posibilidad de efectuar los pagos con descuento. Según la fecha en la que se efectúen los pagos, será el descuento que se aplique. El valor que se abona es el valor de fichaje de la Unión Cordobesa de Rugby. Este valor se abona por la plataforma de PagoTic (Pay Per Tic). Además a cada jugador, al realizar el Registro Pre-Competitivo UAR, se le va a generar automáticamente un link de Mercado Pago por $13.000.- que corresponde al Fichaje UAR, cuyos componentes son Fondo Solidario ($12.000.-) y Cuota Sostenimiento UAR ($1.000.-). Este segundo pago se concreta por Mercado Pago, a la Cta. Cte. de UAR, y el comprobante obtenido debe ser presentado la Secretaría del Club al cual pertenece el jugador junto al Formulario EPC ya completado por el Médico Evaluador y el Ticket de Pago del Fichaje UCR emitido por PagoTic.

Paso a paso:

1- pago PagoTic (https://ucrugby.paypertic.com.ar/) Fichaje Unión Cordobesa de Rugby.
2- Registro Pre-Competitivo UAR (https://bd.uar.com.ar/registro).
3- Pago link Mercado Pago por Fondo solidario UAR efectuado en la plataforma BD.UAR.

UAR

REQUISITOS PARA ESCALAR JUGADORES M18 A PLANTELES SUPERIORES

a) *Acuerdo por escrito* del jugador Sub18 para jugar Rugby Adulto de Elite y aceptación del riesgo asociado de jugar con Adultos que pueden ser más fuertes y estar más desarrollados físicamente que ellos.
b) *Consentimiento* del padre o tutor legal por escrito.
c) *Confirmación por escrito* de un médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite que conozca al jugador y sepa que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y que su punto de vista es respaldado por una evaluación musculoesquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.
d) *Acuerdo por escrito* de un oficial médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite empleado o perteneciente a la Unión de origen del jugador de que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y de que esta opinión es respaldada por una evaluación musculo-esquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.
e) *Confirmación por escrito* de un entrenador con conocimientos adecuados de los atributos físicos requeridos y de los riesgos para los jugadores en el Rugby Adulto de Elite y que conozca al jugador, que el jugador tiene las destrezas y experiencia necesarias para jugar al Rugby Adulto de Elite.
f) *Otros consentimientos*, acuerdos o confirmaciones (si corresponde) que puedan ser requeridos por la Unión de origen del jugador o para cumplir con las disposiciones locales.

OBTENER EL FORMULARIO:

TIEMPO DE DESCANSO POR CONMOCIÓN CEREBRAL

Se comunica que, cumpliendo con las normativas establecidas por World Rugby, ningún jugador que haya sufrido una conmoción cerebral (o de quien se sospeche la haya sufrido) puede retomar el juego antes de los *veintiún (21) días*, tomando como día cero el de la conmoción. *Esto aplica a todos los jugadores, infantiles, juveniles y mayores, de todas las categorías.*

El retorno gradual al juego se deberá llevar a cabo de la siguiente forma:

48 h de reposo físico y mental
7 días de reposo relativo libre de síntomas
48 h de ejercicio aeróbico liviano
48 h de ejercicios deportivos específicos
48 h ningún ejercicio de entrenamiento con contacto
48 h de practica de contacto
4 días de práctica de contacto pleno
Retorno al juego

El detalle de las actividades permitidas en cada etapa se encuentra en el manual de Bienestar del Jugador que ha sido circulado oportunamente, cuya actualización recibirán a la brevedad.

MESA DE CONTROL y TEP

Se recuerda la obligatoriedad de la Mesa de Control y el uso de Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todos los partidos de todas las divisiones.

- Reglamento General UAR 20020 - Artículo 84º, 89º al 101º y 128°
- Nota UAR referente a Mesa de Control y Tarjeta Electrónica de Partido (28-ago23).

https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/mesa-de-control-y-tarjeta-electronica-de-partido/

PARTIDOS AMISTOSOS

La Comisión de Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby, informa a las Afiliadas,Invitadas y Adherentes que, para la Temporada Deportiva 2025, esta Comisión de Rugby Seguro será la encargada de fiscalizar que se cumpla con todas las exigencias UAR en materia de Encuentros Oficiales y/o Amistosos en todo el ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, todos los Clubes que organicen Partidos Amistosos, ya sea en la etapa de Pretemporada o que se realicen durante la temporada, deberán recordar a los staff sobre la obligatoriedad de cumplir con las siguientes disposiciones en materia de seguridad deportiva:

- Los Jugadores Fichados 2024/2025 son los únicos autorizados a ingresar al campo de juego.
- Los Jugadores con los Cursos Obligatorios vigentes completados son los únicos autorizados a ingresar a un campo de juego.
- Los Entrenadores registrados en BD.UAR y Cursos Obligatorios vigentes completados son los únicos autorizados a ingresar a un campo de juego.
- Las Tarjetas Electrónicas de Partido (TEP) deben ser completadas previo a iniciarse el partido (el Referee deberá exigir la TEP).
- La ambulancia debe estar presente, obligatoriamente, en los partidos de Primera División durante todo su desarrollo.
- El Profesional Médico debe estar presente, obligatoriamente, junto al campo de juego desde Divisiones Superiores hasta Infantiles, con los elementos necesarios para una atención medica.
- Los Partidos deben ser previamente informados a Comisión de Torneos, de manera tal que puedan ser programados y publicados en el Boletín Informativo de la UCRugby.

Se recuerda que el Reglamento General vigente establece:

ART. 128º: Se incluyen como hechos que atentan contra la seguridad de los jugadores, no usar la Tarjeta Electrónica, la omisión de registrar en la Tarjeta Electrónica del partido aquellos jugadores que han sufrido o se sospecha que han sufrido una conmoción en partido, no registrar en BDUAR aquellos jugadores que han sufrido o se sospecha que han sufrido una conmoción en entrenamiento o cuando son detectados jugadores que no cumplen con el plazo que se encuentra previsto en la normativa para divisiones superiores y/o juveniles.

EXÁMEN MÉDICO PRECOMPETITIVO (EPC)

Este examen es obligatorio para todos los jugadores desde M15 a Plantel Superior y para aquellos jugadores M14 que jugaran en M15. Los jugadores de M 14 deberán presentar en sus clubes un Certificado Médico. Los Estudios que se deben realizar se indican en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los jugadores juveniles, deben presentar el "Consentimiento" firmado por sus padres que se encuentra en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los formularios para el EPC se encuentran en el mismo link para registrarse.

Link para registrarse: https://bd.uar.com.ar/registro

Toda la documentación se deberá presentar en las Secretarías de los respectivos clubes.

Los estudios médicos, serán archivados por los Clubes, conforme a lo establecido en el Art 9° del Reglamento General UAR (2020).

RECOMENDACIONES SOBRE LOS EPC Y CARDIOLÓGICOS

EPC, Cardiólogos

Como resultante de una revisión solicitada por Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby acerca del procedimiento de la Evaluación Pre – Competitiva (EPC) Javier Mancuso, Área Médica Rugby Seguro Unión Cordobesa de Rugby, (conjuntamente con otros profesionales Médicos: Dr. Alejandro Allub, Dr. Domingo Uzin, Dr. Diego Sassi y Dra. Andrea Saldivar), Médicos Cardiólogos y Médicos Deportólogos), sugirieron varias consideraciones respecto al EPC anual que deben realizar todos los jugadores que deseen jugar al Rugby en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby.

El Examen Pre-Competitivo (EPC) es un examen físico – clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es la prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves (Fuente: UAR).

Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, ergometría, eco-cardiograma y laboratorio.

Esto se repite al ingreso a M-18.

A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra.

Realizar el EPC y registrarlo en la BD.UAR es condición necesaria para completar el fichaje.

Una de las recomendaciones Médicas que ha surgido, es que los EPC 2024 sean firmados por Médicos Cardiólogos, ya que se ha identificado un sinnúmero de EPC`s firmados por profesionales Médicos, pero sin la especialización cardiológica requerida.

De hecho, una de las conclusiones a las que arribaron los profesionales Médicos convocados es que "...teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología..."

Por lo que:

Este Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby recomienda que todos los Clubes afiliados que proyecten intervenir en los Torneos durante el 2024, agoten las instancias para que los EPC`s de sus jugadores sean realizados en tiempo y forma, firmados por profesionales Médicos Cardiólogos.

Desde el Área Médica, Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby se está estableciendo contacto con distintos profesionales Médicos Cardiólogos de la ciudad de Córdoba y del Interior de la Provincia, para poder instrumentar esta recomendación Médica Cardiológica en la forma más amplia, efectiva y ágil posible.-

REGISTRO DE JUGADORES 2025

Link para Registrarse: **https://bd.uar.com.ar/registro**

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.

- Validez del fichaje 2024: (a confirmar)

- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de 1ras. Líneas (APL).

CLÍNICAS - SANATORIOS - CONSULTORIOS - CENTROS DE SALUD

ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA

Arroyito
Consultorio Médico SANITAS
25 de Mayo 1685
Telefono 3576 452385

Alta Gracia
Medical Center
Paraguay 230
WhatsApp 3547608678

Carlos Paz
Instituto Medico Privado
Belgrano 149 Villa Carlos Paz 5152
Telefono 3541 422947 / 422420

Salud Consultorios Medicos
Tucuman 98
Telefono 3541 66062

Sanatorio San Patricio
Florencio Sánchez 25
Teléfono 3541 421453

Cosquin
Clinica Privada Sarmiento SA (grupo Gea)
Sarmiento 540
Telefono 03541 451113

Jesus María
Clinica Privada Jesus Maria.
Telefono 0810 222 0043
La Falda
Centro Bermudez
Mariano Moreno 109
Telefono 03548 422200

Ceprec
España 274
Telefono 03548 425536

San Francisco
Clínica Carra
Bv, 9 de Julio 1501
Telefono 3564 423228

Rio Cuarto
Instituto Médico Río Cuarto
Hipolito Irigoyen 1020
Telefono 0810 444 4672

Clínica Regional del Sud
Av, Italia 1262
Telefono 358 467 9500

Neoclinica San Lucas
Av. Italia 1384
Telefono 358 475 5700

Sanatorio Privado
Bv. General Roca, Centro
Telefono 358 467 5800

Córdoba Capital
Cañitas Salud
Fabricio Carrascull 16
Cañitas Mall
Las Cañitas
Telefono 351 570 4422

Centro Medico Vitus
Grupo Sancor Salud
Avda Fernando Fader 3863. Cerro
Telefono 0810 - 444 - VITUS (84887)
DAVINCI
Octvio Pinto 3050
Telefono 351 8967838

Heartlab Instituto Cardiovascular
Iñigo de la Pascua 3427
Barrio Jardin Espinosa.
Telefono 0351 664-2143

Hospital Ferreyra
Av Pablo Ricchieri 2200
Telefono (0351) 4475799
Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hs

Hospital Privado Sede Central
Av. Naciones Unidas 346
Parque Vélez Sarsfield
Telefonos (0351) 468 8200
(0351) 468 8888 (Central de Turnos)
Lunes a Viernes, Atención: 08:00 a 20:00 h.

Hospital Privado Núñez
Av. Rafael Núñez 5229,
Granja de Funes - Córdoba.
Telefono 0810 999 3656
Lunes a Viernes, atención: 08:00 a 21:00 h.
Hospital Privado Patio Olmos Shopping
Obispo Trejo 320
Centro
Telefono (0351) 569 7600
Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Hospital Privado Villa Allende Shopping
Río de Janeiro 1725 (esq. Mendoza)
Villa Allende Shopping, Villa Allende
Telefono (0351) 569 7610
Lunes a Viernes, turnos programados: 08:00 a 20:00 h.

Instituto Modelo de Cardiologia
Avda Sagrada Familia 359
Telefono 351 485 8585

Sanatorio de la Cañada.
Av. Pueyrredón 650
Teléfono 0811225800

Clinica Universitaria Reina Fabiola.
Jacintos Rios 554
Teléfono 4142121

Anexo Barrio Jardin (Reina Fabiola):
Elías Jofre 1050
Teléfono 4142121

Clinica Privada Modelo Gallia
Evangelista Torricelli 5615
Teléfono 3543 - 402100 / 402200 / 0810 444 2554

Clinica Privada Velez Sarsfield
Naciones Unidas 984
Teléfono 08101229898

Recordamos:

- Los cursos de acreditación obligatoria los deben realizar los jugadores individualmente.
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años.
- Los jugadores M19 y de Planteles Superiores deberán verificar la vigencia de los Cursos realizados.-

COMISIÓN DE TORNEOS - RUGBY SEGURO

JUGADORES INVITADOS DE OTROS CLUBES

Desde el 09/09/2024, UAR *BLOQUEÓ* en BD.UAR la opción "INVITAR JUGADORES DE OTROS CLUBES" tanto *en Partidos Amistosos como de Torneos:* (https://bd.uar.com.ar/SysNews/view/34).

Cada vez, que se presente la necesidad de INVITAR JUGADORES DE OTROS CLUBES, se deberá SOLICITAR a UAR la correspondiente *AUTORIZACIÓN* para invitar jugadores, a través de correo electrónico, y *solo los agentes UAR* cuentan con las facultades técnicas para otorgar y generar tal habilitación.

En el correo electrónico deberá constar: el número de partido o Torneo para el cuál se solicita la autorización. Asimismo, se deberá justificar el pedido. El correo electrónico dirigido a UAR, será gestionado a través de la Secretaría de la UCRugby, razón por la cual, el pedido deberá ser solicitado al correo de la misma: *unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar*.-

SCRUM 2025

Objetivo General, Especifico, Prioridades

OBJETIVO GENERAL

Seguridad para los jugadores y más minutos de juego

En todos los niveles de juego es de aplicación la Ley 3 (World Rugby) El Equipo / Numero en lo indicado en el apéndice # 8, cantidad de jugadores aptos y entrenados disponibles, para la disputa de Scrum.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Unificación de criterios de Seguridad y Referato priorizando el control postural

PRIORIDADES REGLAMENTARIAS EN EL SCRUM

En la entrada del Scrum

Hasta el Ya!:

PRIORIDAD 1: Llegar derechos, quietos y estáticos.

Cuclillas!: Ley 19.10, Tomarse!: Ley 19.11, Ya!: Ley 19.12

Durante el Scrum

PRIORIDAD 2: Significa EMPUJE DERECHO, hacia adelante Ley 19.12.b.

Los jugadores deben empujar siempre que sea derecho y paralelo al suelo

Hooking: Ley 19.20

Finalización del Scrum

PRIORIDAD 3: Finalización del Scrum ó

Pitado Rápido: Ley 19.25

Si un scrum se derrumba o si un jugador es elevado o forzado hacia arriba del Scrum, el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar.

MODALIDADES DE EMPUJE POR CATEGORÍAS

TORNEO TOP 10 "A":

> Primera e Intermedia: libre
> Pre Intermedia: libre

NIVEL 2 – SÚPER 9 "B" (CAMPEONATO ASCENSO):

> Primera: libre
> Intermedia 1,5 metros toda la cancha y en 5 metros libre, solo para el ataque

NIVEL 3 – DESARROLLO PLANTEL SUPERIOR:

> 1,5 metros en toda la cancha

TORNEOS JUVENILES (M16, M17, M2, M19):

El Reglamento UAR exige un Asistente de Scrum en cancha

> M19, M17, M16: 1,5 metros en toda la cancha
> M15, M1 (M15 y M16)

Modalidad de Empuje:

> Partidos amistosos pre temporada 2025 y las cuatro (4) primeras fechas de los Torneos respectivos, se deberá jugar como lo indica el Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variación de las Leyes.

PRE JUVENILES (M13, M14, M0, M1):

Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variaciones de las Leyes

Reglamento UAR exige Asistente de Scrum en cancha

En M13 y M14 años, M0 (M13 y M14):

3+4+1 vs. 3+4+1

Tensión isométrica, hooking no disputado y avance controlado.

En M13 y M0 (M13 y M14), todo el 2025

En M14 durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los torneos respectivos.

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M14, posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que pone en juego la pelota empuje máximo un (1) paso. El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M15, (M1 (M15 M16) durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que pone en juego la pelota empuje máximo un (1) paso. El que defiende no disputa el hookeo, debiendo limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M15, (M1 (M15 M16) posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. Se disputa el hookeo. Empuje máximo un (1) paso.

Con monitoreo de Scrum Rugby Seguro UCR, a partir de julio 01, 2025 se pretende disputar los Scrums según Reglamento World Rugby, Scrum, Ley 19, Juveniles Menores.

FEMENINO:

Objetivos 2025

> Que la mayor cantidad de equipos en el Top 10, Plantel Superior, puedan disputar los Scrums con cinco (5) jugadoras

> Que las Semifinales y Finales 2025 y los Regionales con Andina puedan ser disputados con Scrums con cinco (5) jugadoras.

Modalidad de Disputa:

> Plantel Superior, Top Ten: Scrums de tres (3) o cinco (5) jugadoras (*) (disputa 1,5 metros en toda la cancha)

(*) *sujeto aprobación Scrum Rugby Seguro UCR.*

Condición: Los entrenadores deben coincidir en que ambos equipos disputaran los Scrums; el referee debe comprobar la aptitud de las jugadoras antes de comenzar el partido realizando scrums entre los 2 equipos; evalúa y decide si se disputa o no.

> Restantes Divisiones

Scrums de tres (3) jugadoras

M15 a M19: Con disputa de hookeo

M13 y M14: Hookeo solo del equipo que pone en juego la pelota

Cobertura de Sancor Seguros ante Accidentes Personales

Instructivo

El presente, es un pequeño tutorial sobre los pasos a seguir en caso de producirse un siniestro.

1. Al momento del siniestro, se debe tener presente el formulario AP correspondiente, el cual consta de 2 páginas, la primera de ellas a completar por el asegurado o un allegado, la segunda debe ser integrada por un profesional médico matriculado. La lesión debe tener una magnitud de traslado a un centro médico en el momento o posterior para su atención.

2. El formulario se puede completar en ese momento o el paciente puede elegir tratarse en el centro médico que prefiera, siempre con las firmas y sellos originales que correspondan.

3. La metodología de indemnización es la de "reintegro de gastos", no representacional.

4. Luego de completar el formulario AP, se deben adjuntar las facturas y/o comprobantes escaneados de los gastos en que se haya incurrido, para presentar en Sancor (en caso de cirugías se solicitara foja quirúrgica y estudios que justifiquen dicha intervención), la cual se envíará desde el Departamento de Siniestros de PAS S.A. hacia la compañía de seguros, el envío escaneado de toda la documentación deberá remitirse a la casilla: siniestros@grupopas.com.ar , con copia a: robertomasjoan@gmail.com, (dicho mail deberá respetar las reglas que se detallan en punto 5). Solo en casos excepcionales se requerirá los originales de dicha documentación.-

5. El mail deberá decir en asunto: Nombre, Apellido, Nº de DNI y Unión a la que pertenece. *Importante:* Para cualquier consulta o agregado de información se deberá continuar con la cadena del original ya que, de otra forma, se iniciará un nuevo trámite con las consiguientes demoras que ello implicará. *En caso que el fichaje en la Unión se haya realizado hace menos de 30 días anteriores al siniestro, se deberá ajuntar también el BD.UAR que se obtiene de la página de la UAR o deberán solicitarlo a la Unión.*

6. Ingresada la documentación y ya en poder de Sancor, la misma entrará en proceso de análisis, gestión y liquidación, contando -por ley- con 30 días para expedirse sobre la indemnización correspondiente, en la mayoría de los casos, el tiempo normal de respuesta es de 20 días hábiles.
El medio de pago es por Transferencia vía CBU (en caso de ser menor deberá enviarse el de los padres adjuntando libreta de familia o partida de nacimiento)

Por cualquier duda, consulta, sugerencia. Enviar whatsapp con Nombre, Nº de Siniestro y Nº de DNI del beneficiario a:
Productor Roberto Masjoan: 3516 502903
Encargado Sector Siniestros PAS S.A., Amparo Rodríguez: 3518 639999.-

Obtenga la Póliza y el Formulario AP

Link a la Póliza 2024/2025: *https://unioncordobesaderugby.com.ar/poliza-sancor-seguros-extension-solo-por-mayo-2025/*

Link al Formulario AP: *https://unioncordobesaderugby.com.ar/formulario-denuncia-siniestro-sancor-seguros-2025/*

REGLAMENTACION DE PASES INTERNACIONALES

Vigente desde el 3/06/2025

Les brindamos aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

> Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).

> El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.

> El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR ($13.000.-)

> Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.

> Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.

> La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.

> Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.

>Al proceso del Pase internacional OUT (Internacionales y SLAR) lo inicia el jugador contactando directamente con Unión Cbesa. de Rugby *enviando la siguiente documentación:*

a) Formulario local de Pases InterClub/Unión;

b) Formulario de Invitación de Invitación a Jugador firmado y sellado por el Club del Exterior;

c) Formunota del Club de Origen completado y firmado por sus autoridades;

d) un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos UAR a la Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina Nº 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 – CUIT: 30-52721144-8) por la suma de $500.-,

e) un comprobante por el pago (por medio de *https://ucrugby.paypertic.com.ar/*) de los Derechos No Profesionales ($13.000.);

f) un comprobante por el pago, si correspondiere, de los derechos Formativos reclamados por el Club, cuyo monto derivará de la Escala de Aranceles de Pase Internacional por Categoría alcanzada por el jugador, mediante transferencia al alias UCR1931.

> La oficina UAR de Pases Internacionales le brindará al jugador las instrucciones y facilidades para concretar su Pase Internacional. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-

> El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR ($13.000.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR ($6.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.

> Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.

> En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.

> El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".

> Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.

> Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).

> Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.

> Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.

> Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.

> El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.

> El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.

> No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.

> El proceso del Pase internacional IN lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior *y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina Nº 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 – CUIT: 30-52721144-8)* por la suma de $500.-. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

TESORERÍA: Nuevo Alias para transferencias a la Unión Cordobesa de Rugby: → UCR1931

PASE INTERNACIONAL
FORMULARIO DE INVITACIÓN A JUGADOR

En nombre de……. invitamos al Sr./Sra. ……. como jugador/a de nuestro club. Asimismo, se informa que:

	SI	NO
El jugador recibirá dinero por jugar al rugby		
El jugador ha firmado o firmará un contrato por el dinero que percibe o percibirá.		
El jugador recibirá algún bien material *		
El jugador ha firmado o firmará un contrato por el bien material que percibe o percibirá.		

(*) Se entiende por bien material alojamiento, comida, gastos médicos, estudios terciarios/universitarios o cualquier otro tipo de gasto.

Asimismo, si en el plazo de tres (3) años desde la recepción de su pase se firmara un contrato o se le brindara algún tipo de beneficio material, se informará a la Unión Argentina de Rugby con el fin de abonar el monto correspondiente al *arancel de pase internacional* que indique el Reglamento General UAR.

Firma: ……

Aclaración: ……

Club: ……

Cargo en el Club: ……

DECLARACIÓN DEL JUGADOR

Yo, ……., declaro bajo juramento que lo indicado más arriba es cierto y pretendo que mi *pase internacional* sea enviado al Club que lo solicita.

- País para el cual tiene elegibilidad para seleccionado nacional: ARGENTINA
- Dirección de domicilio del jugador: ……
- Nivel más alto de equipo en el que jugó en Argentina: ……

Firma: ……

Aclaración: ……

D.N.I. Nº: ……

CORDOBA, …….. de …… de ……

SISTEMA DE PASES INTERCLUB/UNIÓN - Jugadores (M ó F)

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

? *El Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en el trámite de Pase.*

? *El Jugador: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/).*

? *El Club Receptor: Solicita el pase del jugador en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.*

? *El Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").*

? *El Jugador: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos según la categoría alcanzada en su carrera deportiva, por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias UCR1931. Esta regla se aplica a los Pases Locales (Entre Clubes de la Unión Cordobesa) mientras que en los Pases Inter-Unión no es Obligatorio, pudiendo el Club de Origen, "renunciar" a los derechos Formativos, mediante nota que adjuntará a la documentación exigida.*

? *El Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).*

? *El Club Actual (ó de Origen): Una vez que completa y firma el Formulario de Pases, libera inmediatamente al jugador en la plataforma BD.UAR, permitiendo así la intervención de la Unión de Origen para aprobar la transacción y confirmar el pase del jugador a su nuevo Club o Unión.*

? *El Jugador: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.*

? *El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras).*

? *La Unión: Tras la verificación de la documentación recibida, intervendrá y aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.*

? *El Jugador: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.).*

SISTEMA DE PASES DE REFEREES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

? *El Club Receptor: Asiste a su futuro referee en el trámite de Pase.*

? *El Referee: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/).*

? *El Club Receptor: Solicita el pase del referee en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.*

? *El Referee: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").*

? *El Referee: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos categoría "Z", por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias UCR1931 .*

? *El Referee: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).*

? *El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al Referee en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.*

? *El Referee: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.*

? *El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras).*

? *La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.*

? *El Referee: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.).*